



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 MAY 2012

Expte. N° 23.124/12

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pago efectuado a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 384,46); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la cancelación de intereses adeudados a dicha Dirección, por el período 2006 a 2011, a fin de solicitar la extensión de la Constancia de Actividad Exenta o Sujeto Exento en el Impuesto a las Actividades Económicas.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 384,46), por el motivo expuesto en el exordio.


ARTICULO 2º.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo 1º en las siguientes partidas presupuestarias, por el Ejercicio 2012:

A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA